

EQUIP DE SOCIOLOGIA ELECTORAL (U.A.B.)

Pomaret, 21. Tel. (34-3) 212 01 93. Barcelona-17



LAS ELECCIONES EN ESPAÑA:

¿HOMOGENEIZACION O TERRITORIALIZACION DEL VOTO?

Eugènia Salvador

Comunicación presentada al "Convegno internazionale di studi".
Società Italiana di Studi Elettorali (S.I.S.E.)
Elezioni e realtà regionale. Padova, 24-26 ottobre 1985

LAS ELECCIONES EN ESPAÑA: ¿HOMOGENEIZACIÓN O TERRITORIALIZACIÓN DEL VOTO?

Eugènia Salvador
Equip de Sociologia Electoral
U.A.B.

1. ¿Sistema o subsistemas electorales?
2. El Estado de las Autonomías
3. Análisis comparativo de la distribución de escaños por Comunidades Autónomas
 - 3.1. Un antecedente histórico: las elecciones constituyentes de 1931
 - 3.1.1. Notas sobre legislación electoral republicana
 - 3.1.2. Valoración de los resultados
 - 3.2. El período 1977-1984
 - 3.2.2. Los resultados
 - a) Variaciones territoriales
 - b) Variaciones según el nivel institucional de la elección
 - c) Variaciones en el período 1977-1984
4. Consideraciones finales

LAS ELECCIONES EN ESPAÑA: ¿HOMOGENEIZACIÓN O TERRITORIALIZACIÓN DEL VOTO?

Eugenia Salvador
Equip de Sociologia Electoral
(U.A.B.)

1. Sistema o subsistemas electorales

Se ha repetido a menudo que no existe en España un solo sistema de partidos y que no debe caerse en el error de ignorar los sistemas de partidos regionales. Ya en 1978, Linz llamaba la atención sobre este hecho (1) y señalaba que aunque en las Cortes Generales de 1977 los resultados sólo concedieron 22 de los 350 escaños a partidos de ámbito no estatal o "regional" (término éste último refutado por los partidos que reivindican la naturaleza de "nación" para determinadas regiones), no debía subestimarse el fenómeno: la subrepresentación de las áreas más pobladas, debido a la fórmula electoral, y el fraccionalismo de algunos de estos movimientos enmascaraban su importancia real.

Asimismo, muchos partidos de ámbito estatal matizaban su potencial rechazo del nacionalismo cuando se presentaban ante un electorado sensibilizado por este tema. Por tanto, resulta engañoso intentar medir el arraigo de este sentimiento entre la población únicamente a partir de los votos o escaños obtenidos por partidos que se autocalifican de nacionalistas.

Las anteriores observaciones, hechas al año de celebrarse las primeras elecciones democráticas tras la muerte de Franco, son todavía válidas para el momento actual. Es difícil determinar la profundidad y consolidación de este fenómeno en las distintas regiones o nacionalidades españolas, puesto que nos hallamos ante un sistema de partidos no plenamente estabilizado, como lo demostraron las elecciones de 1982, en las que se produjeron trasvases de votos de gran magnitud (2), y un sistema electoral que penaliza los partidos de organización no estatal.

Por otra parte, se carece de series de resultados comparables. Desde 1977 sólo se han celebrado 6 consultas electorales (7 en Catalunya y País Vasco): 3 generales, 2 municipales y 1 a los Parlamentos autonómicos (2 en Catalunya y País Vasco). Nos hallamos en cada nivel institucional ante series excesivamente cortas para poder extrapolar tendencias y con indicios de que el electorado reacciona de forma distinta según cuál sea el tipo de elección.

A pesar de todo empiezan a detectarse algunos rasgos distintivos que merecen ser señalados. En la presente comunicación proponemos un balance de la situación actual del sistema de partidos en España para el conjunto de sus Comunidades Autónomas, desde una perspectiva múltiple: histórica -con referencias a los resultados de 1931-, institucional, territorial y cronológica, con toda la cautela requerida por las razones expuestas. Para poder comparar datos al mismo nivel de agregación, hemos agrupado los escaños por provincias según la división actual de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) a pesar de que la misma no tuviera reconocimiento político ni administrativo durante la República.

Nos basaremos en la distribución de escaños entre los diputados-regidores cuando se trata de elecciones municipales- de los principales partidos en cada tipo de elección para el período 1977-84 y en la de Cortes Constituyentes de 1931 para el período republicano. No utilizamos el número de votos obtenido por cada partido o candidatura a fin de simplificar los cuadros que acompañan el texto y porque deseamos ofrecer una panorámica general de la resultante del sistema electoral, no de su grado de representatividad (3). A nuestro juicio los datos que ofrecemos son suficientes para la finalidad que nos hemos propuesto.

2. El Estado de las Autonomías

España se halla actualmente dividida en 17 Comunidades Autónomas, cada una de las cuales elige su propio parlamento. El derecho a constituirse en territorio autónomo, reconocido en la constitución de 1978, supuso una innovación notable en un país que se ha caracterizado por una rígida tradición centralista.

La llegada de los Borbones en el s. XVIII significó la desaparición del reconocimiento de su identidad para algunas regiones. Como señala Jorge de Esteban, esta situación se agravó en el S. XIX en que, bajo la influencia del jacobinismo, "los constituyentes de 1812 se inspiraron en criterios de unificación territorial y administrativa basados en la existencia de una ley única para un solo Estado, ignorando así el régimen foral que había subsistido durante el Antiguo Régimen".(4)

Entre 1833, en que se fija la actual división provincial y 1873, con el proyecto de Constitución Federal de la 1a. República, las sucesivas constituciones habían hecho caso omiso de las peculiaridades regionales. Este hecho puede resultar paradójico, en un país que parecía especialmente propicio para una estructura político-administrativa de tipo federal, ya que si bien su unidad se remonta al s. XV, anticipándose en el camino del Estado moderno a muchos países europeos, nació por la unión de reinos muy diferenciados histórica, cultural, geográfica y antropológicamente.

La 2a. República española (1931-36) admitía la posibilidad de otorgar estatutos de autonomía a las regiones bajo determinadas condiciones, aunque sólo el de Catalunya llegó a entrar en vigor. Esta experiencia fue truncada por la guerra civil y fue seguida por una dictadura que se ensañó con especial esmero en reprimir toda manifestación de peculiarismo regional que fueran más allá del simple folklore, considerándolo como uno de los principales peligros contra la unidad de la patria.

Los 40 años de dictadura no significaron la desaparición de las reivindicaciones de identidad "regional"/nacional, sino que por el contrario tuvieron un efecto multiplicador. Las demandas de autonomía a la muerte de Franco en 1974 se generalizaron, entroncando en casos como el de Catalunya y País Vasco con los movimientos de resistencia nacionalista y/o anticeutralista que se habían fraguado durante el franquismo.

La división del territorio en 17 Comunidades Autónomas (CC.AA.) fue en un principio valorada positivamente por la mayoría de fuerzas políticas -a

excepción de la derecha que nunca ha mantenido posiciones en pro de la descentralización política. Posteriormente, sin embargo, se han originado situaciones conflictivas por la resistencia en la práctica en otorgar una autonomía efectiva y no controlada desde el "centro". En el tema de las transferencias, el Gobierno Central, aduciendo un coste excesivo y una mala gestión en la administración de recursos, ha ido evolucionando hacia posiciones cada vez más centralistas, en un intento evidente de limitar la autonomía a una simple descentralización administrativa. La distinta capacidad para hacerse cargo de la gestión de los servicios y recursos traspasados, así como las distintas necesidades financieras no han sido tenidas en cuenta en los presupuestos generales del estado recientemente aprobados, que suponen un estrangulamiento financiero para las administraciones locales y regionales.

El exacerbamiento de los sentimientos de frustración ante una autonomía que no es tal puede provocar reacciones que influyan decisivamente en la configuración futura del poco consolidado sistema de partidos español. Las elecciones de 1986 pueden ser un test para medir los sentimientos anti-centralistas suscitados en las distintas CC.AA. Resaltamos aquí este aspecto que consideramos relevante desde la perspectiva de la presente comunicación y que eventualmente podría influir sobre la territorialización del voto a que aquí comentamos.

3. Análisis comparativo de la distribución de escaños por Comunidades Autónomas.

Para hacer un balance de la situación actual del sistema de partidos en las distintas CC.AA. partimos de una comparación múltiple, a nivel histórico, institucional, territorial y cronológico de los escaños obtenidos por las principales fuerzas políticas. Hemos elaborado para ello los Cuadros 1 y 2 en los que consta el número de escaños en las distintas elecciones consideradas. En los mapas indicamos la división territorial provincial y la de las CC.AA.

En el cuadro 1 se recogen los resultados de las elecciones constituyentes de 1931, para los principales partidos. De las 3 elecciones al Congreso celebradas durante el período republicano, hemos elegido éstas por haber sido objeto de un detallado estudio ya publicado que ofrece los resultados por provincias (4). No disponemos de un estudio similar para 1933 y las de 1936, en las que el triunfo del frente popular, en opinión de muchos historiadores principal desencadenante de la Guerra Civil, se dieron en un contexto de radicalización ideológica que hacen inviable su comparación con el período actual.

En el cuadro 2 se dan los resultados de las elecciones celebradas entre 1977 y 1984, para los tres niveles de elecciones: generales, regionales y municipales.

Señalemos los siguientes puntos:

- Distrito electoral. Es la provincia, salvo para las elecciones locales, en que es el municipio. Hemos sumado los escaños de cada provincia por Comunidades Autónomas, incluso para las elecciones de 1931, a pesar de que en aquel momento no se reconocía la existencia de tales unidades

político administrativas, a fin de obtener unidades territoriales comparables.

- Límites de las Comunidades Autónomas. Coinciden en la mayoría de los casos con las regiones anteriores. Están integradas por una única provincia las comunidades de Madrid, Cantabria (Santander), Murcia, La Rioja (Logroño). Se han unificado Castilla-León y Castilla-La Mancha de las que se han separado las anteriores provincias.

- Principales partidos. En las elecciones republicanas se incluyen los partidos elegidos por "mayorías" y "minorías", junto con los que obtenían una representación parecida a la de éstos últimos. En las de 1977-84 se desestiman como máximo uno o dos partidos.

3.1. Un antecedente histórico: las elecciones constituyentes de 1931

3.1.1. Notas sobre la legislación electoral republicana

Las elecciones de 1931 se regularon por la ley de 1907 modificada por el Decreto de 8 de mayo de 1931 que introducía como principales innovaciones la sustitución de pequeños distritos uninominales por la de lista por provincia, a razón de un diputado por cada 50.000 habitantes (6). Las ciudades de más de 100.000 habitantes formaban circunscripción aparte, Cada elector podía votar aproximadamente un 80% del número de puestos a cubrir. El partido o candidatura que obtenía la mayoría conseguía por tanto el 80% del número de puestos a cubrir si había conseguido un mínimo de los votos emitidos. En la 2a. vuelta sólo requería la mayoría relativa de los votos. El 20% restante era asignado al partido o candidatura que había llegado en 2º lugar. Se designaba a este sistema mayoritario con representación de las minorías.

La ley electoral de 1933 modificó algunos aspectos de esta ley:

- constituían circunscripción propia las capitales de más de 150.000 habitantes (junto con los pueblos que integraran su partido judicial)

- se requería un 40% como mínimo de los votos escrutados para ser elegido en la 1a. vuelta.

- se fijaba en un 8% de los votos emitidos el mínimo necesario para volverse a presentar.

Entre las consecuencias políticas de esta ley destaquemos la tendencia a favorecer la bipolarización a nivel estatal y el multipartidismo parlamentario (7).

3.1.2. Valoración de los resultados (Cuadro 1)

En 1931 encontramos tan sólo 4 candidaturas de alcance estatal: PSOE, Derecha Liberal Republicana, Partido Radical-Socialista y Partido Radical. La presencia de tales partidos es constante en la mayoría de provincias y por tanto aparecen también como las principales fuerzas políticas cuando los resultados se agregan por territorios autónomos. En

la mayoría de ellos se reproduce de forma aproximada el reparto de fuerzas del Congreso (8). Se apartan de esta regla Catalunya, Galicia, Navarra y País Vasco, que en mayor o menor medida ofrecen un sistema de partidos diferenciado y donde triunfan candidaturas propias, circunscritas a sus límites territoriales: C i U (Catalunya), FRG (Galicia) y PNV (País Vasco y Navarra). Catalunya ofrece el escenario político más diferenciado, al conceder 31 escaños sobre 53 a Esquerra Republicana de Catalunya y tan sólo 1 al PSOE, desproporción mucho mayor que en otros territorios.

Comparando estos resultados con los de 1977 (v. nota 8), observamos que el multipartidismo de 1936, que se concretaba en la presencia de 21 partidos sobre un total de 470 diputados, ha quedado reducido a algo menos de la mitad en 1977, con 11 partidos sobre un total de 350 diputados. En 1982, son sólo 8 los partidos con representación parlamentaria.

Las candidaturas homologables a nivel estatal, es decir implantadas en todas las regiones son sólo dos en la actualidad: AP (UCD en 1977 y 1979) y PSOE. En las legislativas, las únicas CC.AA. que se apartan del esquema estatal de reparto de escaños son Cataluña y País Vasco con la presencia de partidos o coaliciones nacionalistas. La diferenciación es ahora mucho más marcada en el País Vasco, donde el PNV se impone por encima de los socialistas, mientras que en Catalunya éstos sobrepasan ampliamente a CiU en las elecciones generales que comentamos.

Se aprecia pues una clara discontinuidad entre los partidos de 1931 y los de 1977. Únicamente el PSOE reaparece y debe esperar hasta 1982 para convertirse nuevamente en el partido más votado (8). En cambio han desaparecido del mapa las formaciones pro-republicanas. Incluso en Catalunya Esquerra Republicana sólo consigue una representación relevante en el Parlament de Catalunya. En este sentido podríamos hablar de una "nacionalización" (uniformización sería nuestro término preferido) del voto en los términos en los que lo plantea E. Nicolacopoulos cuando se refiere a Grecia (9). Como veremos, cuando cambia el nivel institucional de la elección, debe matizarse esta afirmación.

Esta discontinuidad en las formaciones políticas esconde sin embargo una continuidad sociológica del voto que se detecta cuando se agrupan los partidos por afinidades ideológicas de derecha a izquierda o sobre el eje centro-periferia, al margen de su denominación concreta en cada período. Este hecho ha sido a menudo destacado, pero escapa del objetivo de la presente comunicación entrar a comentarlo con más detalle (10).

3.2. El período 1977-1984 (Cuadro 2)

3.2.1. Notas sobre normativa electoral

Destacaremos los siguientes aspectos del decreto-ley de marzo de 1977 sobre normativa electoral:

- el distrito electoral, plurinominal, es la provincia. Se asigna un número mínimo inicial de diputados a cada una de ellas y un nuevo diputado por cada 144.500 habitantes o restos de población superiores a 70.000.

-fórmula electoral: proporcional, con aplicación de la regla d'Hondt. Listas completas, cerradas y bloqueadas.

-una lista debe obtener como mínimo un 3% de los votos válidos del distrito para ser tenida en cuenta.

Se ha criticado a este sistema la penalización en la representación de las zonas más pobladas, el favorecer la presencia de grandes partidos en el Congreso y la situación de inferioridad para partidos de organización no estatal (v. nota 7)

3.2.2. Los resultados

a) Variaciones territoriales

En la mayoría de CC.AA. se da un bipartidismo en las elecciones generales -UCD y PSOE, sustituida la primera por AP en 1982- que en algunas regiones se convierte en tripartidismo en las elecciones autonómicas: Andalucía, Galicia, Aragón y Navarra. Tan sólo las dos últimas incluyen entre los 3 primeros partidos una candidatura propia de su ámbito territorial (PAR y UPN, respectivamente).

Este bipartidismo se da de forma generalizada en las elecciones generales y suele convertirse en tripartidismo o pluripartidismo (Catalunya y País Vasco) en las regionales y municipales.

En el País Vasco y Catalunya las opciones se diversifican más, obteniendo representación parlamentaria de cierta entidad hasta 4 partidos, con gran influencia de los de ámbito no estatal.

b) Variaciones según el nivel institucional de la elección

A medida que disminuye el ámbito institucional de la elección aumenta el número de partidos con representación .

- en las elecciones generales se produce una bipolarización (con las excepciones indicadas en torno a PSOE y UCD , en casi todas las CC.AA. Esta última fue posteriormente sustituida por AP, aunque también el PSOE se benefició de sus votos, a juzgar por el aumento de escaños en algunas CC.AA (como por ejemplo, Andalucía, Catalunya y Extremadura).

Coincidimos con Caciagli en preferir el término bipolarización al de bipartidismo, puesto que las dos alternativas se hallan demasiado distanciadas y no puede por tanto hablarse de alternativa. Cabría matizar que polarización no implica cada vez mayor enfrentamiento ideológico de connotaciones frente populistas, por cuanto se ha ido produciendo un acercamiento hacia posturas de centro tanto desde AP como desde el PSOE.

- elecciones regionales. Se diversifica el panorama político. En casi todas las CC.AA. aparecen partidos de influencia regional. PSA (Andalucía), PAR(Aragón), UM y PS (Baleares), AM (Canarias), etc.

La especificidad de Catalunya y País Vasco se concreta en este caso por el triunfo de los dos partidos mencionados, CiU y PNV, las dos únicas excepciones en un conjunto en el que triunfa sistemáticamente una opción estatal. El PSOE vence en 12 de las CC.AA (sólo en tres de ellas obtiene la victoria AP).

Nos hallamos ante un sistema de partidos fragmentado por cuanto ninguno de ellos se acerca al punto de mayoría absoluta.

- elecciones municipales

Los resultados son mucho más complejos de analizar por cuanto resultan de la agrupación de unidades numerosas y muy heterogéneas que constituyen una miríada de universos políticos influidos por variables locales a menudo no generalizables a contextos más amplios. Por otra parte, en las candidaturas independientes se incluyen candidatos de tendencia política no explícita pero cuyas simpatías partidistas son conocidas a nivel local y en muchos casos vienen a suplir la falta de personal político de los partidos, aunque en realidad las simpatías de los candidatos por uno u otro son bien conocidas por su electorado. La disminución drástica de candidaturas independientes entre 1979 y 1983 es indicio de una mayor transparencia en el panorama político a nivel local.

Se aprecia cierta similitud con los resultados de las elecciones regionales por cuanto aparecen partidos específicos que en cambio no concurren o no logran representación en la elecciones a Cortes. Destaquemos la permanencia del PCE en muchos ayuntamientos. El nacionalismo moderado de PNV y CiU también se hace en este caso con la mayoría de los ayuntamientos. Ello no supone forzosamente un mayor número de electores, puesto que al menos por lo que se refiere a Catalunya, los socialistas tienen una mayor presencia en las áreas industriales y por tanto más densamente pobladas. Se detecta una dinámica parecida a las de las elecciones regionales.

3.2.4. Variaciones en el período 1977-1984

1982 supuso una ruptura con las elecciones generales anteriores y se estructuraron nuevas pautas de comportamiento electoral caracterizadas por la desaparición de UCD, debilitamiento del PCE fortalecimiento del PSOE y emergencia de AP como alternativa remota al PSOE. Quedó plenamente demostrado que no pueden extrapolarse unos resultados para los que no se cuenta con series suficientemente completas, en especial cuando el sistema de partidos dista de hallarse plenamente consolidado. Quizá pueda detectarse una tendencia, en todos los territorios y niveles de elecciones, hacia una disminución de las opciones ofrecidas al electorado, una concentración del voto en los partidos más importantes y un cierto reforzamiento de los partidos nacionalistas, en especial en aquellas CC.AA. donde han tenido tradicionalmente fuerza.

No podemos hablar propiamente de tendencia hacia el bipartidismo, ya que hemos resaltado que el nivel de la elección determina en parte el número de opciones presentes. Parecen reforzarse además, las opciones nacionalistas en Catalunya y el País Vasco.

Por el momento, el nivel de la elección, la tradición histórica o el territorio son factores más determinantes que el transcurso del tiempo, que no actúa configurando de forma progresiva un determinado sistema de partidos.

4. Consideraciones finales

- Resulta difícil definir el sistema de partidos español por la falta de series electorales comparables y por su falta de consolidación, como lo demostraron recientemente las elecciones de 1982.

La presencia de subsistemas electorales "regionales" o periféricos está frenada por la vigente normativa electoral que penaliza los partidos no estatales.

No obstante, la presencia de sistemas diferenciados se pone de manifiesto cuando se reduce el ámbito institucional de la elección y se consideran las elecciones regionales o locales. La intervención de la variable territorio se aprecia entonces más claramente ya que aparecen en otras CC.AA. partidos circunscritos al ámbito territorial de la misma.

La intensidad de la diferenciación varía en función del territorio y de los periodos históricos. Catalunya y País Vasco serían los dos casos de mayor regularidad y "constancia" en constituir un sistema de partidos diferenciado.

- Se ha producido, respecto al período republicano, una homogeneización o "nacionalización" del voto a nivel estatal, con dos opciones básicas que se hallan presentes en todas elecciones y cualquiera que sea la circunscripción electoral. Su implantación es contestada en aquellas Comunidades Autónomas donde existen opciones nacionalistas.

- Se constata una dinámica distinta según el nivel institucional de la elección. A grandes rasgos podría decirse que en las elecciones estatales ha sido determinante hasta ahora, la imagen carismática del líder de los partidos contendientes a nivel estatal.

En las regionales, este factor ha sido relativizado en algunas regiones - neutralizado en el País Vasco y Catalunya- por el sentimiento de identidad nacional que ha hecho prevalecer partidos que basan su campaña en este factor.

Finalmente, en las elecciones municipales pueden intervenir factores de índole muy diversa y difícilmente tipificables. Una presencia generalizada de un partido en los municipios exige en cualquier caso una infraestructura organizativa que pocos pueden permitirse.

Como comentario global podríamos añadir que:

- Ha desaparecido la dispersión de partidos que caracterizó la elección de 1931 y se ha reducido el número de opciones a nivel estatal y de circunscripción.

- Entre los partidos de cierta relevancia, sólo puede hablarse de continuidad histórica en el caso de PSOE y PNV.

A la discontinuidad en la denominación de los partidos le corresponde una discontinuidad de los "cleavages" que los mismos representan. Han desaparecido como divisiones conflictivas temas clave como el de Monarquía, República, anticlericalismo, etc. Las opciones partidistas actuales pueden considerarse homologables a nivel europeo, con una izquierda representada por un socialismo moderado y una derecha cada vez más alejada de sus orígenes franquistas.

En resumen, se ha producido una "nacionalización" u homogeneización del voto, pero con un sustrato de diferenciación territorial latente, que desaparece casi completamente en las elecciones generales pero cuya presencia se pone de manifiesto cuando se reduce la unidad electoral y queda contrarrestada la influencia de un sistema electoral que penaliza la representación de los partidos sin una organización estatal fuerte.

Notas

(1) Linz, Juan J. "Spain: Party Systems in the Periphery". EUI. Colloquium Recent Changes in European Party Systems. 15-19 December 1978.

(2) Véase una valoración de los resultados de las elecciones de 1982 en: Caciagli, Mario "España 1982: las elecciones del cambio" en Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) n° 28. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid. Oct.-Dic. 1984

(3) El distinto sistema electoral vigente en los dos períodos -mayoritario con representación de las minorías en 1931 y proporcional, con listas cerradas y aplicación de la regla d'Hondt en la actualidad, no permiten una homologación de la fuerza de los partidos en base al número de votos obtenidos por cada candidatura.

El sistema electoral de la República, hace difícil el cálculo exacto de la fuerza de cada candidatura. Según que el cálculo de votos se haga en base a la votación obtenida por el primer candidato o a la votación media entre los candidatos, los resultados pueden diferir considerablemente. En el primer caso, el resultado de los radicales socialistas sería de 1.283.514 votos y de 1.941.627 para el PSOE. Adoptando el segundo método de cálculo, las cifras serían de 1.487.873 y 2.097.802, respectivamente (ejemplo citado por Tusell, op.cit. en nota 3).

(4) Tusell, J., Ruiz Manjón, O. & García Queipo de Llano, G. "Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición". Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1982.

(5) de Esteban, Jorge, ed. "Las Constituciones de España". Taurus. Madrid 1981. Para una valoración global de los distintos períodos constituyentes de los siglos XIX y XX, ver también Solé Tura, J. & Aja, E. "Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)" Siglo XXI. Madrid, 1978.

(6) Entre otras modificaciones fijaba la mayoría de edad electoral en 23 años (en vez de 25), permitía a mujeres y sacerdotes ser elegibles, pero no electores, derecho que les será reconocido en la Constitución de 1931.

(7) Véase un resumen del derecho electoral español en Carreras, F. de y Vallès, J.M. "Las elecciones". Ed. Blume. Barcelona, 1977.

(8) Compárense los resultados globales de ambas elecciones:

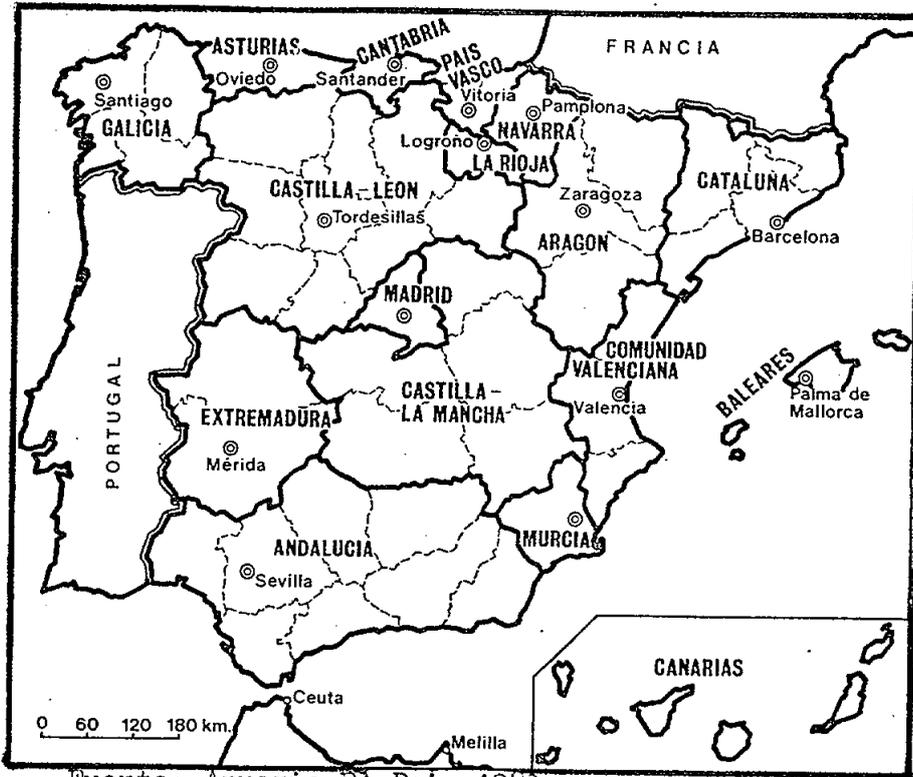
<u>1931.Escaños por partidos</u>		<u>1977.Escaños por partidos</u>	
PSOE	113	UCD	166
Radic.y asimilados	87	PSOE	118
Radic.-Socialistas	61	PCE	20
ERC y aliados	36	AP	16
Derecha Lib.Republ.	27	CiU	13
Federales	19	PNV	8
Rep.Independ.o no clas.	17	PSP/US	6
Acción Republicana	16	CAIC	1
Feder.Rep.Gallega	16	EE	1
Agrarios	14	Esq.Catalunya	<u>1</u>
Agrup.Servic.Repúbl.	7		350
Nacionalistas Vascos	6		
Acción Nacional	5		
Liberal-Demócratas	4		
Tradicionalistas	4		
Lliga	2		
Galleguistas	2		
Monárquicos	1		
Regionalista gallego	1		
Republic.revolucion.	1		
Otros	19		
	458		
vacantes	<u>12</u>		
	470		

Fuente: Tusell, J. op. cit.

(9) Nicolacopoulos, E. "La géographie des forces politiques en Grèce depuis 1974". Comunicación presentada al workshop "Territorial Voting Patterns". ECPR. Barcelona Joint Sessions of Workshops. 1985.

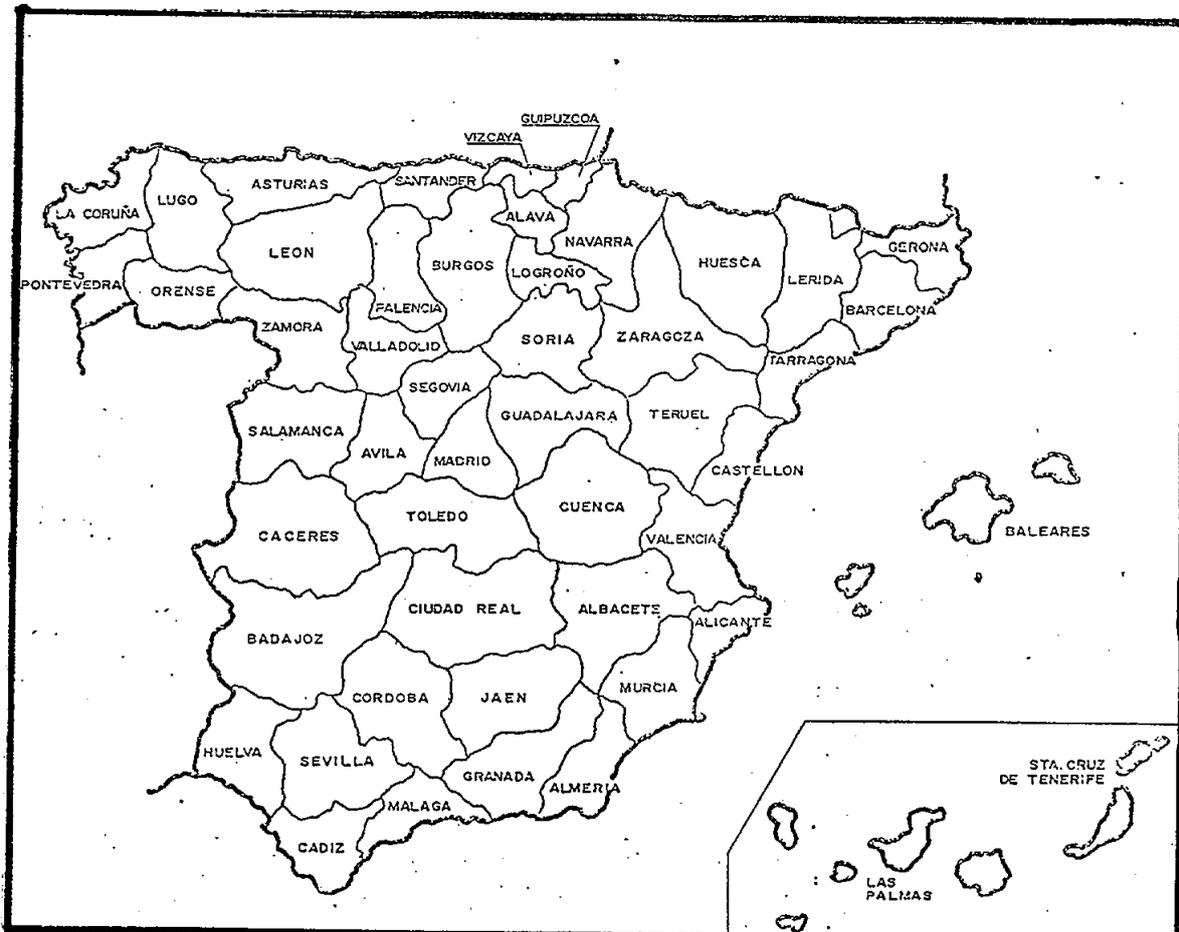
(10) En el I Col.loqui de Sociologia Electoral diversas ponencias apuntaban al fenómeno de la continuidad en la distribución espacial del voto entre 1931-36 y 1977 para diferentes niveles de agregación. Las comunicaciones fueron recogidas en "Estudis Electorals" núm.1. Publicacions de la Fundació Jaume Bofill. Barcelona, 1978.

España. División por Comunidades Autónomas.



Fuente: Anuario El País 1983

España. División provincial



Cuadro 1. Elecciones a Cortes Constituyentes de Junio 1.931 (1ª vuelta)
Partidos con mayor número de Diputados (Agrupaciones provinciales por Comunidades Autónomas según denominación y división territorial actuales)

COMUNIDAD AUTÓNOMA (División actual)	CENSO ELECTORAL	TOTAL ESCAÑOS	MAYORIAS	PARTIDOS CON MAS ESCAÑOS
ANDALUCÍA	1.211.933	89	67	PSOE 38 Radicales 16 Rad.-Soc. 9
ARAGON	186.248	21	16	Radicales 9 Rad.-Soc. 9 PSOE 2
ASTURIAS	191.778	16	12	Rad.-Soc. 4 PSOE 4 Fed.Agr. 4
BAIZARES	102.545	7	5	AR 1 Fed. 1 PSOE 1 Rep.Ctro. 2
CANARIAS	118.464	11	8	Rad. 5 PSOE 3 Fed. 2
CANTABRIA	84.082	7	5	PSOE 1 Fed. 2 Rad. Soc. 2
CASTILLA - LA MANCHA	466.953	37	28	PSOE 11 Rad. Soc. 6 DLR 6 AR 5
CASTILLA - LEON	627.714	52	38	PSOE 7 Agrarios 7 DLR 5 Rad. Soc. 6 Otros 15
CATALUÑA	791.247	53	40	ERC 31 Rad. 4 Cat.Repub. 4 Lliga 3 Otros 11
EXTREMADURA	300.586	23	18	PSOE 13 Rad. S 3 Rad. 3
GALICIA	557.102	47	36	FRC 16 PSOE 9 Rad. 7 Otros 12
MADRID	336.119	27	24	PSOE 10 Rad. 3 Rad. Soc. 3 Rep. Ind. 4 Otros 7

(1) 10 de los 15 corresponden a partidos no coincidentes en la mayoría de provincias, de tendencia republicana.
(2) Los 11 escaños se reparten como sigue: 3 Rad. Socialistas, 1 PSOE, 6 republicanos, 1 independiente de derechas.
(3) Los 12 escaños corresponden a: 3 regionalistas, 2 republicanos y 4 de derechas.

Fuente: Agregación propia a partir de los datos de J. Tusell en "Las Constituyentes de 1.931: unas elecciones de transición" citado en nota 4.

CUADRO 2 . Elecciones en España 1.977-1.982

DIPUTADOS Y CONCEJALES DE LOS PRINCIPALES PARTIDOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDAD AUTONOMA	CENSO ELECTORAL	DIPUTADOS (Cortes Generales)			DIPUTADOS (Parlamento Autonómico)			CONCEJALES (Ayuntamientos)		
		TOTAL ESCAÑ	AÑO ELEC.	ESC. PRALES. PARTIDOS	TOTAL ESCAÑ	AÑO ELEC.	ESC. PRALES. PARTIDOS	TOTAL CONCEJAL.	AÑO ELEC.	CONCEJ. Pr. PARTIDOS
ANDALUCIA	4.400.604	59	1.977	UCD 26 PSOE 27 PCE 5	109	1.982	PSOE 66 AP 17 UCD 13 PCE 8 PSA 3	8.733	1.979	UCD 3331 PSOE 2744 PCE 1355 IND 772
			1.979	UCD 24 PSOE 23 PCE 7			8.548			1.983
		14	1.977	UCD 7 PSOE 5	66	1.983		PSOE 33 AP 18 PAR 13 PCE 1 CDS 1	4.649	
			1.979	UCD 8 PSOE 5			4.862	1.983		PSOE 1431 AP 828 PAR 671 IND 285
ARAGON	904.582	10	1.977	UCD 4 PSOE 4	45	1.983			PSOE 26 AP 14 PCE 5	1.046
			1.979	UCD 4 PSOE 4			1.030	1.983	PSOE 465 AP 328 PCE 117 IND 83	
		6	1.982	PSOE 6 AP 3	54	1.983			AP 21 PSOE 21 UM 6 PS 4 IND 1 PDL 1	776
			1.979	UCD 4 PSOE 2			804	1.983	PSOE 202 AP 257 UM 136 IND 139	
BALEARES	466.909	13	1.977	UCD 10 PSOE 3	60	1.983			PSOE 27 AP 17 CDS 6 IND 3 AM 3 OTROS 4	1.219
			1.979	UCD 9 PSOE 3			1.213	1.983	PSOE 402 AP 286 ATI 86 CDS 63	
		5	1.982	PSOE 7 AP 4	35	1.983			AP 18 PSOE 15 PRC 2	1.044
			1.979	UCD 3 PSOE 2			1.034	1.983	AP 445 PSOE 342 IND 122	
CANTABRIA	376.712	21	1.977	UCD 12 PSOE 8	44	1.983			PSOE 23 AP 21	6.968
			1.979	UCD 13 PSOE 8			6.890	1.983	PSOE 2071 AP 2290 PCE 222 IND 366	
		35	1.982	PSOE 13 AP 8	84	1.983			PSOE 42 AP 39 CDS 2 PDL 1	14.757
			1.979	UCD 25 PSOE 10			15.093	1.983	AP 4654 PSOE 3740 CDS 558 PDL 356 IND 889	
CASTILLA - LA MANCHA	1.199.675	21	1.977	UCD 25 PSOE 8	44	1.983			PSOE 42 AP 39 CDS 2 PDL 1	14.757
			1.979	UCD 25 PSOE 10			15.093	1.983	AP 4654 PSOE 3740 CDS 558 PDL 356 IND 889	
		35	1.982	PSOE 18 AP 13 UCD+CDS 4	84	1.983			PSOE 42 AP 39 CDS 2 PDL 1	14.757
			1.979	UCD 25 PSOE 10			15.093	1.983	AP 4654 PSOE 3740 CDS 558 PDL 356 IND 889	
CASTILLA - LEON	1.942.695	35	1.977	UCD 25 PSOE 8	44	1.983			PSOE 42 AP 39 CDS 2 PDL 1	14.757
			1.979	UCD 25 PSOE 10			15.093	1.983	AP 4654 PSOE 3740 CDS 558 PDL 356 IND 889	
		35	1.982	PSOE 18 AP 13 UCD+CDS 4	84	1.983			PSOE 42 AP 39 CDS 2 PDL 1	14.757
			1.979	UCD 25 PSOE 10			15.093	1.983	AP 4654 PSOE 3740 CDS 558 PDL 356 IND 889	

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO ELECTORAL	DIPUTADOS (Cortes Generales)			DIPUTADOS (Parlamento Autonómico)			CONCEJALES (Ayuntamientos)					
		TOTAL ESCAÑ.	AÑO ELEC.	ESC. PRALES. PARTIDOS	TOTAL ESCAÑ.	AÑO ELEC.	ESC. PRALES. PARTIDOS	TOTAL CONCEJAL.	AÑO ELECCI.	CONCEJ. PRALES PARTIDOS			
CATALUÑA	4.310.869	47	1.977	PSC-PSOE 15 CIU 11 UCD 9 PSUC 8	135	1.980	CIU 43 PSC-PSOE 33 PSUC 22 CC 18 ERC 13 OTROS 8	8.235	1.979	CIU 1626 UCD 1429 PSCPSOE 930 PSUC 548 IND 3460			
			1.979	PSOE-PSC 17 UCD 12 PCE 8 CIU 8			1.984			CIU 72 PSC 41 AP 11 PSUC 6 ERC 5	8.307	1.983	PSC 1709 CIU 2782 AP 424 PSUC 264 IND 1817
			1.982	PSC-PSOE 25 CIU 12 AP 8									
EXTREMADURA	765.728	12	1.977	UCD 8 PSOE 4	65	1.983	PSOE 35 AP 20 EU 6 PCE 4	3.547	1.979	PSOE 912 UCD 794 PCE 213 IND 552			
			1.979	UCD 7 PSOE 5									
			1.982	PSOE 9 AP 3							3.508	1.983	PSOE 1675 AP 966 PCE 170 IND 383
GALICIA	2.080.651	27	1.977	UCD 20 AP 4 PSOE 3	71	1.981	AP 26 UCD 24 PSOE 16 PSG 3 PCE 1 EG 1	4.072	1.979	UCD 1790 CDS 616 PSOE 432 IND 719			
			1.979	UCD 17 PSOE 6 AP 4									4.034
			1.982	AP 13 PSOE 9 UCD 5									
MADRID	3.274.966	32	1.977	UCD 11 PSOE 11 PCE 4 AP 3	94	1.983	PSOE 51 AP 34 PCE 9	1.710	1.979	UCD 661 PSOE 415 PCE 218 IND 339			
			1.979	UCD 12 PSOE 12 PCE 4 AP 3									1.776
			1.982	PSOE 18 AP 11 UCD+CDS 2									
MURCIA	656.052	8	1.977	UCD 4 PSOE 4	43	1.983	PSOE 26 AP 16 PCE 1	680	1.979	UCD 273 PSOE 270 IND 45			
			1.979	UCD 4 PSOE 4									680
			1.982	PSOE 5 AP 3									
NAVARRA	375.846	5	1.977	UCD 3 PSOE 2	50	1.983	PSOE 20 UPN 13 AP 8 HB 6 PNV 3	1.935	1.979	UCD 265 PSOE 150 IND 481			
			1.979	UCD 3 PSOE 1									1.969
			1.982	PSOE 3 AP 2									
COMUNIDAD VALENCIANA	2.564.217	29	1.977	PSOE 13 UCD 12 PCE 2	89	1.983	PSOE 51 AP 32 PCE 6	5.358	1.979	UCD 2246 PSOE 1566 PCE 494 IND 851			
			1.979	UCD 13 PSOE 13 PCE 3									5.965
			1.982	PSOE 19 AP 10									

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO ELECTORAL	TOTAL ESC.	AÑO ELEC.	ESC. PRALES PARTIDOS	TOTAL ESC.	AÑO ELEC.	ESC. PRALES PARTIDOS	TOTAL CONCEJ.	AÑO ELEC.	CONC. PRAL. PARTIDOS			
PAIS VASCO	1.538.133	21	1.977	ENV 8	60	1.980	PNV 25	2.437	1.979	PNV 1090			
				PSOE 7			HB 11				HB 349		
				UCD 4			PSOE 9				PSOE 191		
			1.979	EE 2	75	1.984	EE 6	75	1.984	UCD 6	2.457	1.983	IND 606
				PNV 7			AP 2			PNV 1207			
				UCD 5			PCE 1			PSOE 350			
			1.982	HB 3	75	1.984	PNV 32	75	1.984	PNV 32	2.457	1.983	HB 319
				PSOE 8			PSOE 19			IND 223			
				PNV 8			HB 11						
				AP 2			AP(CP) 9						
				HB 2			EE 8						
LA RIOJA	190.204	4	1.977	UCD 2	35	1.983	PSOE 18	1.168	1.979	UCD 575			
				PSOE 1			AP 15				CDS 166		
				AP 1			PRP 2				PSOE 142		
			1.979	UCD 3	35	1.983		35	1.983		1.147	1.983	IND 277
				PSOE 1						PSOE 270			
			1.982	PSOE 2	35	1.983		35	1.983		1.147	1.983	AP 341
				AP 2						IND 66			

FUENTES :

ELECCIONES GENERALES DE 1.977 y 1.979 y MUNICIPALES de 1.979 . Elaboración propia a partir de los datos de Martínez Cuadrado, Miguel en "El sistema político español y el comportamiento electoral regional en el Sur de Europa". Instituto de Cooperación Intercontinental. Madrid 1.980

ELECCIONES GENERALES DE 1.982 : López Nieto, Lourdes & Ruiz de Azúa, Miguel A. "La publicación oficial de los resultados electorales de 28 de Octubre de 1.982" en Rev. Esp. Investigaciones Sociológicas (REIS), nº 28 , Madrid Oct-Dic. 1.984.

ELECCIONES PARLAMENTO VASCO 1.980 y 1.984 : Llera Ramo, Francisco J. "El sistema de partidos vasco: distancia ideológica y legitimación política" en REIS nº 28, Madrid Oct.-Dic. 1.984.

ELECCIONES PARLAMENTO CATALAN 1.980-1.984:"Anuari Estadístic de Catalunya 1.984" Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya. Barcelona 1.985.

ELECCIONES RESTANTES PARLAMENTOS AUTONOMICOS Y ELECCIONES MUNICIPALES DE 1.983: "Comportamiento electoral y Comunidades Autónomas" Dossier de trabajo elaborado por el Centro de Estudios Constitucionales. Servicio de Documentación Científica. Departamento de Documentación, Madrid 28-30 Junio 1.984.

ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUZ 1.982 : Anuario El País 1.983 - Madrid 1.983

N O T A : Quedan pendientes de verificación algunos resultados para los que no coinciden las diversas fuentes consultadas.